

Coyhaique, 17 de enero de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1100-611

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y las instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77318464100 por medio de F.2667 N°1100611 de fecha 11-01-2018, presentada por la contribuyente **MARISOL CECILIA SANTANA GARCES** Rut: [redacted], la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en los giros Folios N° 121146554 de fecha 03-11-2017, 49092377 de fecha 02-01-2018, 121181374 y 950701070 de fecha 02-01-2018

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

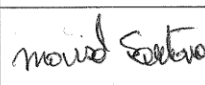
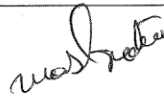
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

Folio Giro	Multas	% Condonación	Monto Condonado	Total a Pagar
121146554	\$ 37.500	90	\$ 33.500	\$ 3.750
121181374	\$ 141.057	95	\$ 134.004	\$ 7.053
950701070	\$ 47.019	90	\$ 42.317	\$ 4.702
49092377	\$ 47.019	90	\$ 42.317	\$ 4.702

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación N°611 Res. Ex. N° 1100-611; de fecha 17 de enero de 2018, que incluye entrega de giros				
			Oficina SII Pto. Aysen 19-01-2018 09:55	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe